

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47427 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 18/10/2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000626/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000695, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Servidiesel Mediciones y Controles, S.L.U.", domiciliado en Camino San Jaime, C. Transporte Castellón y C.I.F./D.N.I. número B96526058.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a la entidad jurídica Doble C Concursal, S.L., con domicilio en c/ En Medio, n.º 22 - 2 F, CP 12001 de Castellón de la Plana y dirección electrónica julio.casillas@dobleconcurstal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130068722-1